



POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO- ART

La AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART en virtud de su responsabilidad conforme a lo dispuesto en el Decreto 2366 de 2015, en el marco del desarrollo de su Misión y Visión, atendiendo los lineamientos emitidos por el Consejo Directivo de la ART establecidos en el documento “Lineamientos de política SIG y Calidad” emitido del 14 abril de 2017, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 se compromete a dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y con el compromiso de la Alta Dirección, adopta la presente política de manera complementaria a las políticas que adopte el Sistema Integrado de Gestión SIGART de la entidad.

La ART, tanto en su sede central, Bogotá D.C como en las sedes regionales distribuidas en el territorio nacional, gerencia procesos para la transformación de los territorios priorizados mediante la articulación institucional y la participación efectiva en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, creados mediante el Decreto 893 de 2017. Por lo anterior, la entidad se compromete a promocionar altos niveles de bienestar, salud, seguridad y calidad de vida laboral para sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.

La ART, establecerá mecanismos, procedimientos y canales de comunicación para generar e implementar un SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST orientado al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de salud y trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias y velar por el cumplimiento de la Política SST establecida en la entidad y su organización. Por lo tanto, manifiesta su compromiso en la realización del trabajo en forma segura y en el cumplimiento de las normas y reglas de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Alta Dirección de la ART, fija los siguientes objetivos para el cumplimiento de su POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, así:

1. Promover la calidad de vida laboral por intermedio de los miembros designados como responsables del SG-SST, COPASST, Vigías SST, Comité de Convivencia Laboral, comité de emergencias, comité desempeño institucional y el Grupo de Talento Humano, mediante la permanente identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos que puedan generar incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales.
2. Suministrar el talento humano, recursos tecnológicos, físicos y económicos adecuados y en cantidad suficiente para el establecimiento de los controles que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables en materia seguridad y salud en el trabajo y que permitan mediante la mejora continua del SG-SST.
3. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, complementarias y exámenes paraclínicos para los servidores públicos, tendientes a identificar tempranamente posibles efectos sobre la salud derivados del trabajo que ejecutan y propender por la salud laboral, mediante el seguimiento de las condiciones de salud del Talento Humano de la ART.
4. Custodiar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y partes interesadas, controlando los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones y actividades prestadas para la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO-ART.
5. Promover la participación del Talento Humano: funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés de la ART en el cumplimiento de los requisitos y actividades del SG-SST.



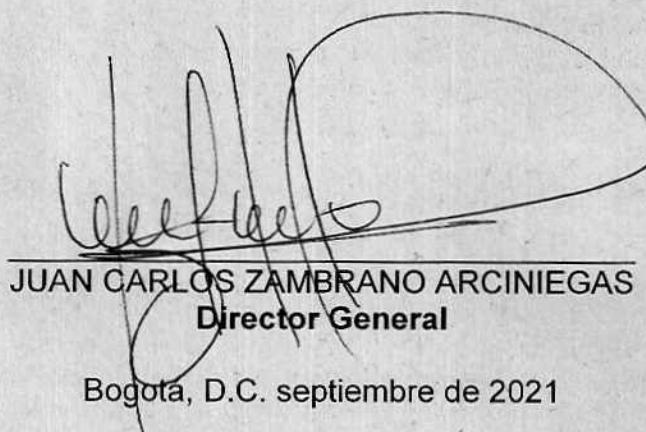
**POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO- ART**

6. Promover la cultura del autocuidado y autogestión a través de un programa de capacitación, formación y entrenamiento permanente basado en los peligros y riesgos identificados a los que están expuestos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés de la entidad.
7. Interpretar la información de la medición de los resultados de los indicadores del SG-SST para realizar la intervención del riesgo para adelantar las acciones de mejora continua y demás aspectos que permitan alcanzar un óptimo desempeño del SG-SST.

Esta política se acoge bajo los criterios de la Guía Técnica Colombiana GTC- 34 punto 2, Definiciones, 2.9 Política de Salud Ocupacional, 3 Requisitos, 3.1 Política de Salud Ocupacional y la Guía Técnica Colombiana GTC 45, punto 3.2.5.1 Definición de los criterios de Aceptabilidad del riesgo y el Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.5 - Política de SG-SS y 2.2.4.6.6 – requisitos y Resolución 0312 de 2019

En conformidad de lo expuesto se expide por la

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO- ART



JUAN CARLOS ZAMBRANO ARGINIEGAS
Director General

Bogotá, D.C. septiembre de 2021

Versión 1.1
Proyecta / elabora /Joel Hernández ARL positiva
Revisó: Ofir Duque